

23/01/2019

Casi 40 años de presidio para organización delictual detenida con 147 kilos de cocaína

Como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes fueron condenados cuatro miembros de una organización delictual que fue investigada por más de un año por la Unidad de Drogas de la Fiscalía Regional de Tarapacá y la Brigada Antinarcóticos Iquique, utilizando diversas técnicas contempladas en la Ley 20.000, como escuchas telefónicas, vigilancias y seguimientos, entre otras, y que fue detenida el año 2017 con más de 147 kilos de cocaína.



De acuerdo a lo que se probó en los dos juicios orales realizados por los fiscales de la Unidad de Drogas, la organización se dedicaba al tráfico de drogas internadas desde Bolivia y era liderada por el acusado Robinson Funes Vidal, mientras que el acusado Hernán Saa Faúndez era su brazo derecho, estando encargado de realizar el vínculo con los proveedores y la coordinación con los transportistas para el traslado del estupefaciente hasta Chile y luego al sur del país y, asimismo, trasladar desde la zona central hasta Tarapacá, el dinero para el pago de los cargamentos.

De igual forma se estableció que Saa Faúndez contaba con diversos proveedores, entre ellos el tío del acusado Marcelo Pérez Rojas (de nacionalidad boliviana), siendo este último quien hacía llegar la sustancia hasta la comuna de Alto Hospicio, oculta dentro de un vehículo acondicionado para ello y que, por instrucciones de Funes y Saa, era recibido en dicha comuna por el imputado Pablo Figueroa Moreno.

Gracias a la investigación de la Fiscalía y la Policía de Investigaciones, en abril de 2017, los acusados fueron detenidos cuando realizan la internación y comercialización de 135 kilos 269 gramos de cocaína y de 12 kilos 37 gramos de clorhidrato de cocaína. Tras la realización de los juicios respectivos, los acusados Funes Vidal, Saa Faúndez y Pérez Rojas fueron condenados, cada uno, a las penas efectivas de 10 años y un día de presidio por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Por el mismo ilícito, Figueroa Moreno recibió la pena de 5 años y un día de presidio. Además, Funes Vidal deberá cumplir las penas de 3 años y un día y 541 días de presidio, respectivamente, por dos delitos de tenencia ilegal de arma de fuego.